



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1199/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Sonia Redondo Zurera.

Abogado/a: Francisco Javier Esgueva Díez.

Demandado/s: Sincrostar, S.L., Armando Betancor Álamo, Jorge Bueno Palacio, Luis Pérez Gil y Fogasa, Dirección Provincial Fogasa.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1199/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Sonia Redondo Zurera contra Sincrostar, S.L., Armando Betancor Álamo, Jorge Bueno Palacio, Luis Pérez Gil y Fogasa Dirección Provincial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que estimo la demanda interpuesta por D.^a Sonia Redondo Zurera contra la empresa Sincrostar, S.L., D. Armando Betancor Álamo, D. Jorge Bueno Palacio y D. Luis Pérez Gil y condeno a la empresa Sincrostar, S.L., al abono a la trabajadora de la cantidad de 2.716,73 euros (dos mil setecientos dieciséis y setenta y tres euros), cantidad a la que habrá de aplicar el interés moratorio del 10% de conformidad con el artículo 29.3 del ET. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad de Fogasa en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, al ser la cuantía reclamada inferior a 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sincrostar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 6 de mayo de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)